

Colegio de Biólogos de Costa Rica

"Por una Integración y Consolidación de las Ciencias Biológicas de Nuestro País"

26 de octubre, 2020 CBCR-JD-200-2020

Señor

Carlos Alvarado Quesada Presidente de Costa Rica Presente

Excelentísimo Señor Presidente:

El Colegio de Biólogos de Costa Rica desea aportar su criterio respecto a la discusión nacional sobre la pesca de camarón utilizando la técnica de arrastre, la cual ya había sido prohibida en el país como consecuencia de un fallo de la Sala Constitucional, lo que lo destacaba en el mundo de manera consecuente con la política nacional de conservar la biodiversidad y hacer de la conservación del ambiente un distintivo país.

Los motivos que originaron esa decisión siguen vigentes, ya que no se ha logrado obtener la información suficiente y necesaria para generar medidas que puedan dar a esa actividad el calificativo de sostenible.

Como se ha documentado ampliamente, la pesca de arrastre es una actividad de alto impacto sobre la vida marina, en el proyecto de ley 21.478 (modificación del artículo 43) se incorpora la exigencia de aditivos que disminuyen la captura de fauna de acompañamiento y tortugas marinas, sin embargo, la implementación de estas medidas ha sido realizada solo a nivel experimental, en un tiempo y condiciones limitadas, las cuales fueron claramente definidas en los resultados del estudio realizado por profesionales biólogos funcionarios de INCOPESCA, por lo que en ese estudio se recomienda realizar otras investigaciones incluyendo realizar las pruebas en práctica comercial y por un tiempo más prolongado. La etapa práctica en pesca comercial de los aditivos para excluir la fauna de acompañamiento no se pudo realizar por la no colaboración de los camaroneros. Esta etapa debe realizarse, previo a la aprobación y a la entrada en vigor de la ley, con un permiso especial.

Por otro lado, la experiencia en la práctica de la actividad camaronera comercial utilizando los excluidores de tortugas marinas realizada en el pasado, dio resultados muy limitados. Se presentó mucha resistencia de parte de los empresarios camaroneros para utilizarlas, planteando quejas, de afectación económica o desactivando los dispositivos. Lo que incluso llevó al país a enfrentar cuatro embargos al camarón proveniente de Costa Rica por parte de los Estados Unidos.

La demostración de colaboración e interés la deben realizar con la participación en las prácticas experimentales para así esperar que las circunstancias vayan a ser diferentes

1



Colegio de Biólogos de Costa Rica

"Por una Integración y Consolidación de las Ciencias Biológicas de Nuestro País"

ahora. Con los resultados obtenidos en la actualidad no está demostrada la sostenibilidad de la actividad ni tampoco la efectividad de los aditivos propuestos a las artes de pesca.

Los impactos negativos de la pesca de arrastre también se presentan sobre el ecosistema del fondo marino, por captura de las especies del fondo y la destrucción de la diversidad estructural y ecológica de los fondos marinos y la fragilidad de estas comunidades que han mostrado una lenta capacidad de recuperación, que usualmente se mide en décadas. Por esta razón, no se trata solo de proteger las áreas donde se ubican los arrecifes de coral ya que estos se pueden afectar por sedimentación o exceso de nutrimentos, aun cuando no sean afectados de manera estructural directa. Si bien el proyecto de ley, artículo 46, establece que INCOPESCA delimitará las zonas de arrecife, la realidad es que no se cuenta con toda la información de la ubicación de estos sitios. y las corrientes marinas y factores bióticos y abióticos que les afectan a lo largo del año. La importancia del acople entre el fondo del mar y la columna de agua tampoco puede ser dejada de lado.

Otro aspecto que se debe considerar y que requiere mayor estudio, es el impacto por la re-suspensión de sedimentos, ya que durante el arrastre se remueven los sedimentos, con el consecuente aumento de la turbidez e impactando en la productividad de los ecosistemas al afectar el ingreso de la luz. De igual manera, con los sedimentos se vuelven a incorporar en el agua contaminantes que se encontraban depositados en el fondo y los hace de nuevo disponibles para ingresar a las cadenas de alimentos.

Desde la perspectiva socioeconómica, las inversiones para que las embarcaciones puedan cumplir con lo establecido, para operar de manera sostenible, son cuantiosas y la capacidad de recuperar la inversión y obtener ganancias es incierta, por lo que vamos a estar sacrificando nuestra biodiversidad marina a cambio de un espejismo.

Aún más, el desarrollo de esta actividad, sin ningún mecanismo que asegure realmente su sostenibilidad, pone en grave riesgo a las comunidades costeras artesanales.

En el contexto nacional de la reciente aprobación en segundo debate, por parte de la Asamblea Legislativa, del proyecto de ley en el expediente 21.478- Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, y la declaración por parte de la Sala Constitucional, en la cual se externa el criterio de que no encuentra inconstitucional dicho proyecto, pero establece que se deben llenar los vacíos de información con estudios para los que INCOPESCA no cuenta con el presupuesto, además propone tiempos de cumplimiento que no son realistas desde las necesidades de un proyecto de investigación. Costa Rica necesita aplazar la apertura de esta actividad hasta contar con la ciencia y técnica que asegure la sostenibilidad de la misma.

En estas circunstancias, nos queda solo la opción de apelar, Señor Presidente a su derecho al veto sobre esta modificación de la ley de Pesca y lograr que se mantenga la prohibición a la pesca de arrastre, en observación del principio precautorio y de la literatura científica que comprueba el alto impacto y baja selectividad de esta actividad.



Colegio de Biólogos de Costa Rica

"Por una Integración y Consolidación de las Ciencias Biológicas de Nuestro País"

El Colegio de Biólogos de Costa Rica le solicita que, en consideración de lo expuesto, declare el veto al proyecto de ley visto en el expediente 21.478- Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica.

De usted con toda consideración



Ana Cecilia Chaves Quirós Colegiada 147 Presidente Colegio de Biólogos de Costa Rica 2020-2021